

La yzquierda de la forma de =

El Sr. Simon Bustado deixo que non obra
non obra por oficiales y ordinarios desta
ciudad a Juan de Luna y a Francisco
Requero y hijos desta villa =

El Sr. Antonio de Almida deixo que non obra
non obra por oficiales y ordinarios desta
villa por dicho año a Juan Bizarra y Juan
Carrillo hijos de ella y Contradice el non
obra mientro fizo a dicho Francisco de Luna
y Francisco Polo; el dicho Juan de Luna y
Laguarda y por desta villa palaurado
que no mudo oficiales q'ora de por las
votos y que siendo lo sera por = y el dicho
Francisco Polo por los dichos Requero y
abose pasado los tres años fue el dicho
promite = y el Sr. Simon Bustado deixo
que Contradice el non obra m.^{to} fizo a Juan
Carrillo a causa de no abose pasado los
tres años. que el dicho dispone por abose
oficial de el año pasado de mill y quinientos y
quatro y abose la de pasado en San Juan de
Sebastian y Cinco y los Cuñados de el
dicho Antonio de Almida =

El Sr. Juan Polo deixo que non obra
non obra por oficiales y ordinarios
por un año a dicho Francisco de Luna
y a Francisco Carrillo hijos de esta villa

Requero y el Sr. Simon Bustado deixo que non obra
non obra por Requero y desta villa por
un año a Juan de Luna y Juan San
chez Cuellar hijos de esta villa =

El Sr. Antonio de Almida deixo que
non obra non obra a Juan Carrillo
y a Juan de Luna hijos de esta villa
y Contradice al non obra m.^{to} fizo a

